

Handari consiliarij qui ex aliens libidine huc illuc fluctuantes agitatur interdum alia deinde alia decernunt. Vri coru, qui dominantur si multas, at que arrogantis fert, sta bonum malum publicum existimant. Sall.

Daba al Presidente mucho cuidado la Guerra de el Cacique Enrique.

Nec instantis pacem sententiam, tanquam aliquod na vigium, Reipub. tempestate moderari. Cic.

Sapiens no semper in uno gradu, sed una via, ne se in aliquibus mutat, sed porius apparet. Sen.

Como se gobernaban los Indios alçados del Bauruco:

Imposibilidades de la Guerra del Bauruco.

la pesqueria de las Perlas: no permitio llevar derechos a las Personas, que salian de la Isla por sus negocios. Mostrò, en muchas cosas, ser vtil Consejero, i mui constante, Hombre prudente, i de buen celo, i de experiencia, del tiempo que havia servido en la Chancilleria de Granada, con muchas buenas Provisiones, que hizo. En sustancia, diò autoridad a la Justicia: cesaron las competencias entre los Oidores, i Oficiales Reales: cada vno estava en los limites de su Oficio: i en todo huvo quietud.

Daba al Presidente mucho cuidado la Guerra del Bauruco: porque el Rei decia, que aquello duraba mucho, i que havia arruinado la Isla: i que se havia gastado mucho del Fisco, i de las haciendas de los Vecinos, i que eran grandes los clamores de ellos, porque se pusiese remedio, i que la Isla se despoblaba; i en suma, el Rei instaba, que se tomase algun medio con los alçados: i que se havia procurado de fofegar al Cacique D. Enrique, embiandole otra vez a Fr. Remigio, de la Orden de San Francisco, en cuyo Monasterio se havia criado: i que los Indios, con quien topò primero, le quisieron matar, i ahorcaron al Cacique D. Rodrigo, que fue con el: i que el Presidente le havia ofrecido perdon general, seguridad, Ganados, i otras comodidades, i que no havia aprovechado: i que se havian hecho tres Quadrillas, que entraron por el Bauruco, i mataron, i prendieron algunos Indios: i el Cacique, con todos los demàs, se havian huído por la Sierra, que tiene de largo, tanto como el Andalucia, i es mas alpera que las de Granada: i que los Indios vsaban Espadas, Lanças, i Armas de Castellanos, que havian tomado en la Guerra: i quando eran seguidos, dexaban la Tierra llana, i se subian a la Sierra, adonde tenian hechas defensas; i los Castellanos no podian subir a ella, sin llevar Agua, i Mantenimientos, para muchos Dias: i era necesario cada Dia vn par de Alpargates, por ser la Tierra de Picarras: tenian tantas Espias sobre los Castellanos, que en meneandose, eran avisados; i quando llegaban, havian acabado la Vitualla, i Agua, que llevaban acuestas: iban descalços, i quando subian a ellos, de sus defensas hechaban grandissimas piedras galgas: i si les ganaban la primera defenta, subian a la segunda, desde donde hacian el

misimo daño: i quando no les aprovechaba la fragosidad de la Tierra, como era Gente suelta, i desnuda, se escondian por los Montes, como Conejos, i que apenas se podia hallar rastro de ellos, sin otras muchas imposibilidades, que aquella Tierra tenia.

Los Indios, que aun estaban de Paz, cobraron animo, viendo que Don Enrique prevalecia: levantòse vno, que llamaban el Ziguayo, que debia de ser del Linage de los Ziguayos, Generacion señalada, que poblaban las Sierras, que hacian la Vega Real, Aguas vertientes a la Mar del Norte. Este Ziguayo era Hombre valiente: alcançò vna Lança con hierro de Castilla, i vna Espada: allegò a si obra de diez, ò doce Indios, i con ellos començò a hacer saltos contra los Castellanos, en las Minas, i en las Estancias, i Haciendas del Campo, adonde andaban de dos en dos, i quatro en quatro, ò pocos mas, i mataban quantos hallaban: de manera, que puso estraño miedo en toda la Isla, porque ninguno pensaba estar seguro, i todos vivian, hasta en los Pueblos, con temor del Ziguayo. En fin, affigido el Presidente de este nuevo caso, hizo juntar cierta Quadrilla de Castellanos, que le siguieron muchos Dias: i hallandole, dieron en el, i en ellos, como Perros rabiosos, i peleando todos animosamente, el Ziguayo se retirò a vna quebrada, adonde cerrò con el valerosamente vn Castellano, i le atravesò con vna media Lança, i atravesado, furiosamente peleaba; pero desangrandose, i perdiendo las fuerzas, el Castellano le acabò de matar: sus Compañeros huieron, sin poderlos alcançar, aunque muchos iban heridos, i maltratados.

Muerto Ziguayo, se levantò otro Indio, llamado Tamayo, valiente de cuerpo, i de fuerzas, i con otra Quadrilla, que juntò, prosiguiò los robos, i delitos de Ziguayo, saltando a los que estaban fuera de los Pueblos: hizo mucho daño, i causò gran miedo, i escandalo: matò muchos, i algunas Mujeres Castellanas, i a quantos hallaba solos en las Estancias, que no dexaba Persona a vida: i toda su codicia era tomar Lanças, i Espadas, i tambien la Ropa que podia; i dabaie mucha reputacion, pensar, que de su levantamiento, i de el de el Ziguayo tenia D. Enrique noticia, i que el lo mandaba; i a la verdad, no era asi, sino que de ello le pesaba mucho; i hallandose entre sus

Como los Alçados era Gente suelta, i desnuda se subian a las Sierras.

El Levantamiento del Ziguayo.

Como los Alçados era Gente suelta, i desnuda se subian a las Sierras.

El Levantamiento del Ziguayo.

Los Castellanos peleaban con el Ziguayo, i le mataban.

Levantamiento de Tamayo, Indio de la Española.

D. Enrique que no gusta de estos levantamientos.

D. Enrique embia a llamar a Tamayo.

Indios vno, llamado Romero, Sobrino de Tamayo, le embiò a buscar, sabiendo que andaba aca los Pueblos de Puerto Real, i Lares de Guahabà, cerca de cien Leguas, de donde el se hallaba: i mandò, que le rogase, que se fuese para el, porque estuviere mas seguro; porque vn dia, ò otro le havia de acontecer lo que al Ziguayo, i ofreciendo de tratarle bien, i hacerle Capitan de parte de su Gente: pues estando todos juntos, serian mas fuertes para defenderse; i persuadido Tamayo por el Sobrino, que era cuerdo, se fue con muchas Armas, i Ropa, que havia robado, para Don Enrique: recibìele con alegria, i con esto estorvò muchos daños, que hiciera Tamayo en la Isla.

CAP. VII. Que el Presidente del Audiencia de la Española, embia al Capitan San Miguel contra el Cacique Enrique: i muchas buenas ordenes, que diò.



Hernando de San Miguel va por Capitan con Don Enrique.

S. Miguel i D. Enrique se hablan.

ACIASE cada Año Armada en la Isla, para ir contra Don Enrique, con grandes gastos (como se ha referido) i en este Año se juntaron ciento i cinquenta Castellanos, cuyo Capitan fue vn Vecino de la Villa del Bonaio, llamado Hernando de San Miguel, de los mui antiguos de la Isla, del tiempo del primer Almirante, i havia entrado en la Isla muchacho: i como se havia criado en los tiempos pasados, andaba por las Sierras, sobre las peñas, descalço: fuera de esto, era Hombre de bien, Noble, Natural de Ledesma: anduvo muchos Dias tras D. Enrique, i su cuidado no bastò para hallarle descuidado: i vna vez hallaronse mui cercanos, los vnos de los otros: i no pudiendo ninguno ofender al otro, se hallaron, i pudòse hacer, porque los vnos estaban en vn pico de vna Sierra, i los otros en el pico de otra, mui altas, i mui juntas, i divididas de vna Quebrada, ò Arroio mui profundo, que parecia tener de hondo sobre quinientos estados; lo primero que trataron fue, pedirse Treguas, i seguro para

hablarle: i concedidas, para que ninguno ofendiese al otro, pidió el Capitan S. Miguel, que pareciese alli D. Enrique: dixole, que la vida que traia, i la que causaba a los Castellanos, era trabajosa, que seria mejor vivir en paz, i sosiego.

Don Enrique le respondiò, que lo mismo le parecia, i que lo deseaba muchos Dias havia, i que no quedaba por el, sino por ellos. Replicò el Capitan, que llevaba poder de la Real Audiencia, para asentatar las Paces, con el, i con su Gente: i que los dexarian vivir en libertad, en la parte de la Isla, adonde quisiesen escoger, sin tener los Castellanos que hacer con ellos: con tanto, que el, ni ellos dañasen a nadie: i que diesen el Oro, que havian tomado a los Castellanos, que mataron, viniendo de Tierra firme; i aunque estaban algo apartados, le mostrò la Provision, que llevaba del Audiencia. Dixo D. Enrique, que le placia de hacer paz, por tener amistad con todos los Castellanos, i de no hacer mal a nadie, i de dar todo el Oro, que tenia, con que se le guardase lo que se le prometia; i tratando de como, i quando se verian, concertaron, que el Capitan San Miguel fuese vn Dia, que señalaron, con solos ocho Hombres, i Enrique con otros ocho, a cierto lugar de la Costa de la Mar: i con esto se apartaron; i procurando D. Enrique de cumplir su palabra, embiò Gente, que en el lugar señalado hiciese vna gran Ramada, ò Rancho, adonde pusieron todas las Pieças de Oro, que parecia cosa Real. El Capitan dispuso de hacer lo mismo: i para celebrar las Paces con mas alegria, i regocijo, aunque indiscretamente, mandò a vn Navio, que andaba por alli cerca, que se fuese junto a Tierra del lugar concertado, i el fuese por la Costa, con vn Tamborino, mui alegre, i regocijado.

Don Enrique ià estava con sus ocho Hombres, i mucha comida, en la Ramada, esperando: viendo que el Navio se acercaba, i que iba el Capitan con mas Gente, tañendo, i haciendo estruendo con el Tamborino, pareciendole, que se havia excedido de lo asentado, i temiendo que le vrdiesen alguna celada, acordò de negarse, i esconderse en el Monte con su Gente, que debia de tener para su guarda: i mandò a los ocho Indios, que quando llegasen los Castellanos, les dixesen, que no pudo ir a verse con ellos, porque se sentia malo: i que les diesen la comida, que tenia aparejada,

Respuesta de Don Enrique al Capitan S. Miguel

Vista del Capitan S. Miguel i D. Enrique.

D. Enrique teme, i se esconde.

jada, i todo el Oro, i les sirviesen mui bien, i en todo les agradasen. Llegado el Capitan, preguntò por D. Enrique: respondieronle lo que les havia mandado: de que el Capitan recibì mucha pena, porque quisiera acabar negocio, que tanto havia durado. Dieron de comer à los Castellanos, i los sirvieron con mucha solitud, como los Indios fuelen; i les entregaron todo el Oro: el Capitan les diò las gracias, i rogò, que dixesen à D. Enrique, que le havia pesado de no haverle visto, i abraçado: que le pesaba de su indisposicion, puesto que pensaba, que de industria se havia quedado: i que fuesen Amigos, i no hiciese daño, i que tampoco le recibiera de ai adelante. Embarcaronse los Castellanos, fueronse à la Ciudad, i los Indios adonde estaba su Amo: i desde entonces no huvò mas cuidado en la Isla de seguir à D. Enrique, ni ninguna de las Partes recibì daño, hasta que del todo se asentaron las Paces: i durò este intervalo quatro Años.

Con esta quietud se fosegò el Presidente, i continuaba en dár las mejores ordenes, que podia, para el autoridad de la Justicia, i conservación de la Tierra: permitió, que los Vecinos pudiesen beneficiar el Balsamo de sus Heredades: Que el Cuño de marear el Oro, estuviese en el Arca de las tres Llaves. Que los Oidores no tuviesen ninguna grangeria, ni hiciesen ausencia de sus Oficios: puso las horas en que havian de asistir en las Audiencias.

Ordenò, que no se pagasen los salarios à los Oficiales, que no residiesen: i siempre que havia necesidad de hacer algun gasto, para la defensa de la Tierra, tomaba el dinero del Arca de las tres Llaves. Proveiò, que en Cuba se casasen los Negros, como estaba mandado, para escusar levantamientos. Que el Governador visitase los Lugares de la Isla, lo mas que pudiese: i que se hiciese composicion con los que en el fuero interior debian deudas al Rei. En este tiempo, en la Isla de San Juan, la Vispera de San Lucas, à 18. de Octubre, à media noche, entraron en la Baia del Puerto ocho Piraguas de Caribes: tomaron vn Barco con cinco Negros, i otra Gente, que venian de fuera, i havian madrugado; i por haver sido sentidos, no salieron à Tierra: estuvieronse quedos, hasta que saliò el Sol: i porque les tiraban con el Artilleria, se fueron, dexando desfondado el Barco: parecie-

El Capitán pregunta por Don Enrique, i le pesa de que no parece.

Buenas ordenes del Presidente de Santo Domingo.

Que los Oidores no tengán grangerias, ni hagan ausencia de sus Oficios.

Los Caribes acometen la Isla de S. Juan.

ron los tres Negros muertos, i flechados, porque debieron de intentar de irse; i los de la Ciudad de Puerto Rico, sollicitaban, que se hiciese la Fortaleza, como estaba ordenado: i el Presidente les diò licencia, para que pudiesen tener armados dos Vergantines, para contra los Caribes: i para ello, les alcançò merced del Rei, de lo que le pertenecia de su Quinto, de los Indios. Llegaron este Año diversas Naves à Castilla, con Mercaderias ordinarias, i grandes cantidades de Oro, i Plata, de diversas partes de las Indias, i las primeras traxeron trecientos i setenta i cinco Marcos de Perlas, de todas fuertes, i ochenta Perlas ricas, todo del Quinto del Rei; i las otras, quinientos i setenta i seis Marcos, i ciento i cinquenta Perlas grandes, redondas, i mui finas, tambien del Quinto. En fin, este Presidente puso orden en todas las cosas: i diò tanta reputacion à la Justicia, que se mudò manera de vivir, i los Hombres hicieron notable mudança, viviendo con orden, i regla.

CAP. VIII. Que el Audiencia de Mexico embiò al Rei la Vista secreta contra el Marqués del Valle: i lo que pretendia contra el: i otros contra el Audiencia.



CABADA en Nueva-España la Residencia del Marqués del Valle, como cada Dia llevaban nuevas, que bolvia mui honrado, i engrandecido: i siendo esta la cosa, que mas pesadumbre daba al Presidente, i Oidores de Nueva-España, determinaron de hacer vna Junta General de todos los Procuradores, para tratar negocios del bien Publico, i para suplicar al Rei, que para la quietud de la Tierra convenia, que no se permitiese volver à ella el Marqués, como lo veria por su Residencia; i para inducir los Hombres à esto, prometieron Repartimientos: amenaçaban à quien contradecia, diciendo, que lo havian de desterrar, como lo hicieron à D. Pedro de Alvarado, i otros, que no convenian con ellos: pren-

El Presidente da licencia à los de S. Juan, para q. tengan armados dos Vergantines.

Summos cum infimis pari iure retinerent. Cic.

Salus Civitatis in legibus sita. Arist.

Junta General en Nueva-España, para tratar que se pida al Rei, que no vuelva el Marqués del Valle.

prendieron à algunos, especialmente à los Alvarados, à Diego del Ocampo; al Capitan Maldonado: i porque noventa i seis Conquistadores lo contradixeron, à vnos castigaron en dinero, i à otros desterraron; i aunque esta division iba engendrando escandalo; por estar los animos bien puestos para el servicio de el Rei, huvò quietud. En fin, entrò vna dia en el Ayuntamiento Nuño de Guzmán, que no procedia con la neutralidad, que su officio requeria, i hechò fuera à los que contradecian, i hiço elegir Procuradores à Bernardino Vazquez de Tapia, i à Antonio de Caravajal, enemigos del Marqués, i los hiço proveer de mucha cantidad de dinero para el Viage; i porque todos fuesen conformes en escribir, se confederò con el Tesorero Alonso de Estrada, i le dieron vna gran Repartimiento; i habiendo quitado los Repartimientos à Jorge de Alvarado, Hermano de Don Pedro de Alvarado, i à Pablo Mexia, con titulo, que se havian de incorporar con la Corona, los dieron al Contador Albornoz; pero muchos de estos escribieron al Rei, que lo havian hecho por miedo, i por fuerza: i por mucha diligencia que pusieron, en que no fuesen Cartas de nadie, porque todas las tomaban, aunque tenian orden del Rei, de no hacerlo, llegaron muchas: despacharon à los Procuradores, i partiò con ellos el Factor Gonçalo de Salazar. Llegaron à Sevilla, adonde se hallaba el Marqués del Valle; el qual, pretendiendo que Bernardino Vazquez de Tapia le debía cantidad de dinero, le hiço prender; pero el Consejo Supremo de las Indias, sabiendo que llevaba la Residencia, i Capítulos contra el, juzgando que eran cosas de gran sustancia, mandò que le soltasen, i que luego fuese à la Corte.

El Marqués del Valle se halla en Sevilla.

Vieronse todas las Cartas de todos, viòse la Relacion de la Visita secreta, i los Capítulos: el Presidente, i Oidores, abiertamente aconsejaban al Rei, que no dexase volver à Nueva-España al Marqués del Valle, porque seria escandalo, i confusion, i que se huviera levantado con la Tierra, si no se lo descubriera Alonso de Estrada: i que por deshacerlo, se fue tan presto à Castilla: decian, que embiaban las Quentas de los Oficiales, i la Relacion de los Indios, que se les havia mandado, con parecer, que se diesen los Indios en perpetuidad, para que los dueños los

Lo que escribían à el Rei Nuño de Guzmán, i los Oidores.

tratasen con mas amor, i que les remitiesen el Repartimiento, i los dineros en que havian executado al Marqués, que hallaron que debía al Rei: i para cobrarlos, le havian vendido sus bienes en publica almoneda, i esto hicieron à menos precio: i le llamaron por otras cosas à pregones, procediendo contra el, con tanto rigor, que huvò opiniones, que si se hallara presente, corriera riesgo su vida: decian, que no embiaban al Tesorero, i Veedor, porque alcançasen justicia, los que contra ellos la pedian; i que al primero sacaron, luego que llegaron, de la Jaula, i al otro permitieron, que saliese de S. Francisco, adonde estaba retraido, i le havia restituido el Marqués à la Iglesia, à contemplacion de Andrés de Tapia, que formaba escrupulos de haverle sacado de la Casa de los Frailes Franciscos, en Tlascala. Pedian, que los Cabildos, adonde havia Regidores perpetuos, nombrasen Alcaldes Ordinarios: i que el Audiencia los eligiese, para escusar pasiones en la eleccion. Que no se permitiese, que se pudiese apelar de las Sentencias de la Audiencia, para el Consejo Supremo, i que se revocase el Capitulo de Instrucción, que trata de esto. Pedian facultad para hacer Escrivanos, i para repartir Solares, i Huertas, i dár Caballerias: Y asimismo pedian, que se les diese Fiscal, i Relator, para autorizar mas el Audiencia: i facultad para gastar en casos de Rebeliones, ó Provincias alçadas, i otras necesarias: i que se hiciese Casa de Moneda en Mexico.

Informaban, que vn Peñol, que pedia Lope de Samaniego, que no era bien que se le diese fino à ellos, para que tuviesen Caça, i Recreacion. Pedian, que se les diese Repartimientos de Indios, para que mejor se pudiesen sustentar: i en suma, no quedaba cosa de autoridad, i de provecho, que no quisiesen para si. Referian, que D. Hernando Cortés embiaba à sus Criados firmas en blanco, para que escribiesen lo que pareciese que convenia, conforme al humor de la Tierra, para mantener su reputacion. Nuño de Guzmán pedia, que se le diese facultad para votar, atento que se le mandaba, que no tuviese voto: i que esto convenia, para maior autoridad de la Justicia. Decia, que le havian proveido en el Acuerdo, para que saliese à visitar alguna parte de la Tierra, i con

Los del Audiencia sacan de la Jaula al Factor, i permiten, que el Veedor salga de la Iglesia

Las cosas q. el Audiencia pedia al Rei

Pedían al Rei, que se les diese vn Peñol para su recreacion.

Lo que escribía Nuño de Guzmán al Rei,

entera relacion; dar parte a su Magestad de lo que havia, i que iria contra los Chichimecas, que llegaban a veinte i quatro Leguas de Mexico, i estaban de Guerra, i se quedaba aparejando, para irlos a allanar, i hacer entradas en otras Provincias mui ricas: i que havia ordenado el Audiencia, que fuese con el Peralmindez Chirinos, que era Hombre mui honrado, i cuerdo, i sus cargos eran ligeros, i se havia descargado mui bien de ellos. Quexabanse todos asperamente de los Obispos, porque se color de ser Protectores de los Indios, se entremetian en la jurisdiccion Real, i la vsurpaban: i que eran parciales del Marqués del Valle, i querian mal al Presidente, i Oidores, porque habiendo pedido Indios, no se los daban. Tambien se quexaban de los Frailes Franciscos, i decian, que la mucha devocion que tenían al Marqués del Valle, havia de ser causa de escandalo.

Lo que dicen contra los Obispos, i los Frailes.

CAP. IX. De lo que escrivan los Obispos contra Nuño de Guzmán, i contra el Audiencia de Mexico.



Os Obispos tambien escrivan al Rei: decian contra el Presidente, i Oidores, que era tanto el aborrecimiento que tenían al Marqués, que su nombre les enfadaba, i oír sus hechos, i sus cosas de qualquiera otra Persona de estimacion: tan olvidados estaban de si mismos, i de las Ordenes Reales; i que Nuño de Guzmán havia publicado, que el Marqués no bolveria a Nueva-España: i aunque bolviese, obedeceria a las Provisiones Reales que llevase, mas no las cumpliria: i que estaba ofendido de él, porque quando las diferencias con Estrada, havia dicho, que con treinta mil Indios, i docientos Caballos le hecharia de la Governacion de Panuco, como hizo a Francisco de Garay. Que les havian pedido, i protestado, que se executasen las Ordenanças Reales, acerca del buen tratamiento de los Indios, i que no daban lugar a ello, respondiendo, que no convenia que se consultasen, i por esto no se remediaban los daños de los Indios, habiendo muerto,

Lo que escriven los Obispos contra Nuño de Guzmán, i contra el Audiencia.

Que no daba lugar a executar las Ordenanças, q tratan de el buen tramiento de los Indios.

en menos de tres Años, mas de quatrocientos mil de peste: i que si no se remediaba, se acabarian todos; i que los Oidores pedian Indios, i se los havian tomado, i los traian ocupados en hacer Huertas, i Molinos: i que havian propuesto, que el remedio era poblár las Cabeceras de las Provincias, de Lugares, con Alcaldes, i Regidores, para escusar los Esclavos: i que los Naturales no pudiesen vender sus Hijos, ni sus Hijas, como desde su Gentilidad lo vsaban, por qualquiera cosa liviana: i que no se herrásen, sin hacer primero grande examen. Que se proveiesen buenos Visitadores, porque los que havia, eran Criados de los Ministros: i eran robadores. Que no se sacasen Esclavos de la Tierra, porque demás de la falta, que en ella hacian, mudando de temple, i iendo por la Mar, se morian: i que si Nuño de Guzmán, que havia sacado de Panuco mas de quatro mil, continuaba así, presto destruiria la Tierra: i que havia el Audiencia entrado a gobernar, dando, i quitando Indios, que eran Condados, Marquésados, i Ducados: i que el Rei daba vn Titulo en vn Año, pero que aquellos Ministros daban doce en vn Mes, dando Repartimientos, i Provincias de a doce, veinte, i treinta mil Vasallos: i que aunque lo havian advertido, nada se remediaba, ni en todo, ni en parte.

Lo que escribe el Obispo, i los demás, que conviene para el buen tratamiento de los Indios.

Y que la eleccion de Alcaldes Ordinarios, que pedian, era por ser Señores absolutos de la Tierra, i lo mismo la revocacion del Capitulo de las apelaciones, i la facultad de dar Solares, Tierras, i Caballerias: i que Luis de Berrio fue proveido por Juez de la Provincia de los Çapotecas, por ser Pariente del Oidor Delgadillo, i havia hecho infinitas opresiones, i agravios; i aunque se acudia a pedir justicia, presentando informaciones, por las espaldas, que Delgadillo le hacia, no se pudo conseguir. Que al Capitan Francisco Maldonado, que por orden del Marqués hacia cinco Navios en la Mar del Sur, habiendo pedido favor para acabarlos, porque no se perdiesen, i ofrecido de servir en ellos, aunque pusiesen otro Capitan, no solo no le dieron recado, ni dexaron ir a Castilla, ni bolver a la Mar del Sur, sino que habiendole prendido, le cohecharon en dos mil ducados, en Oro, i Joias. Que del recogimiento de Tezcuco, que instituió el Marqués del Valle, adonde

Profigue lo que escrivan los Obispos al Rei, contra los Ministros.

vna

Lo que escriven otros al Rei, semejate a lo que los Obispos decian.

Lo que escriven otros al Rei, semejate a lo que los Obispos decian.

Lo que escriven otros al Rei, semejate a lo que los Obispos decian.

Lo que escriven otros al Rei, semejate a lo que los Obispos decian.

Lo que escriven otros al Rei, semejate a lo que los Obispos decian.

vna Muger vieja, Castellana, enseñaba las Hijas de los Indios Principales, i de alli salian casadas, vn Hermano del Oidor Delgadillo sacò dos Mugerres, entrando por las paredes, i las tenia en su casa, sin ningun escrupulo, ni verguença, i sin castigo; i que aunque se havia puesto diligencia para hacer otros dos Monasterios de Mugerres, i Recogimientos de Niñas, Hijas de Naturales, i de Castellanos, el Presidente, i Oidores lo havian estorvado, cuia ambicion, i avaricia havia llegado a tanto, que de Sepulturas de Indios, i por otras vias, despues que llegaron, havian sacado mas de sesenta mil ducados.

No eran solos los Obispos los que avifaban de estas cosas, porque fueron otros muchos los que las escriviéron, diciendo, que se movian por el celo del bien del Pueblo; i el Factor Gonzalo de Salazar, con la mucha amistad, que le hacia Nuño de Guzmán, en facandole de la Jaula, puso demanda en los Estrados, al Tesorero Estrada, de agravios, que pretendia, que le havia hecho; i porque le defendia, como su Abogado, el Lic. Altamirano, hechò mano en los Estrados a vn Puñal contra él, i acudio Nuño de Guzmán, i se le quitò: i no hubo otro castigo. Quexabáse D. Pedro de Alvarado, que no querian executar la orden, que havia llevado del Rei, para que tuviese en gobierno la Provincia de Chiapa, con la de Guatemala: i que esta, i otras muchas vejaciones hacian a los que sabian que guardaban lei al Marqués del Valle, i que él havia conquistado aquella Tierra: i con deseo de conquistar otra, havia traído Gente, i hecho otros gastos excesivos, i que se hallaba defraudado, porque no le executaban sus Cédulas Reales, poniendo impedimentos, i interpretandolas finiestramente: i que estas molestias le hicieron, dando tanta libertad a Gonçalo de Salazar, que se atrevia contra todos; por lo qual le desafiò Pedro de Alvarado, conforme a como se permitian los Retos de Castilla. Decian los Obispos, que si no se atajaban estos escandalos, se aparejaban sediciones, de manera, que la Tierra se ponía en peligro: i que la visita que queria hacer Nuño de Guzmán, no era necesaria, sino que él la havia procurado por vna gloria, i porque en aquel Oficio estaba en el interin, i le parecia, que tenia poca

autoridad, no pudiendo hacer quanto deseaba: i que los Oidores se la daban de buena gana, para quedar solos en el Imperio. El Electo de Mexico decia, que Dios sabia, que no se movia, por no le haver querido dar los Diezmos, que le havian mandado dar, pues con el Habito Pastoral seria honrado, i estimado, i con vnas Alforjas sabia buscar la comida, i lo tendria por suma felicidad, sino por servicio de Dios, i de la honra del Rei, i de su conciencia: i que aquellos Ministros eran quien le vsurpaban su jurisdiccion, pues no podia hechar de la Tierra, ni castigar los Clerigos discolos, por favorecerlos el Audiencia, que llevaba el camino del Factor Salazar, que encarcelaba los Eclesiasticos: pedia a su Magestad el breve remedio de todo: aconsejaba embiar otros Oficiales del Hacienda de menos hinchacón, pues que aquellos iá estaban mui ricos.

Santa In-tencio de el Electo de Mexico.

CAP. X. Que se proveió Presidente, i Oidores nuevos, para la Real Audiencia de Mexico: i que Don Francisco Pizarro apercibia su viaje en Sevilla: i que se entendió en Panamá el despacho que llevaba.



AS cosas referidas pusieron al Consejo Real de las Indias en mucha perplexidad; porque quando pensaban, que tenían puesta buena orden en lo de Nueva-España, lo hallaron al revés, i que no solo no se havian guardado las Instrucciones Reales, pero que las havian executado al contrario, i a su voluntad: conociase clara la passion contra el Marqués del Valle, pues que el Presidente, i Oidores, en sus Cartas, no decian mas contra la recusacion, que por parte de el Marqués se les havia puesto, sino que havian determinado muchos pleitos contra él, i tenían otros conclusos: i que se havia hecho la recusacion, porque tenia pocos descargos, i por escusar, que las Partes no alcançasen justicia, ni menos el Procurador de Panfilo de Narvaez, i haviendo tomado Acompañados, se havia

En el Consejo se conoce la passion de la Audiencia. contra el Marqués del Valle.